



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **004065** /2012.

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Declarar desierta la licitación del contrato administrativo especial de explotación de los establecimientos que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa de conformidad con el Plan Municipal de Explotación de Playas 2012, del establecimiento “módulo de madera vestuario práctica deportiva en playa Lances Sur y Chica”.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 26.04.2012 fue publicado en el B.O.P nº 78 anuncio de licitación del contrato administrativo especial de explotación de los establecimientos que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa de conformidad con el Plan Municipal de Explotación de Playas 2012, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de que no se ha presentado ninguna proposición para el “módulo de madera vestuario práctica deportiva en playa Lances Sur y Chica”.

FUNDAMENTOS

En aplicación de lo dispuesto en el RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 151.3 en el sentido de que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios del pliego, y dado que en este procedimiento la causa para declarar desierta la licitación se refiere a la ausencia de proposiciones, en uso de la competencia que se otorga a la Alcaldía como órgano de contratación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar desierta por falta de presentación de proposiciones, la licitación del contrato administrativo especial de explotación de los establecimientos que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa de conformidad con el Plan Municipal de Explotación de Playas 2012, para el establecimiento “módulo de madera vestuario práctica deportiva en playa Lances Sur y Chica”.

SEGUNDO.- La presente Resolución se pondrá en conocimiento de los interesados a través del perfil de contratante de esta Administración en la sede electrónica y en la página web oficial www.aytotarifa.com

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (art. 42 del RD. 2568/1986).

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha



CUMPLASE,
AL CALDE,

Juan Andrés Gil García.



ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,

Cristina Barrera Merino.

02 NOV. 2012